

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 15 de julio de 2009

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 82 y 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores (según redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia) (en adelante, “**LMV**”), BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (en lo sucesivo, “**BBK**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se ha procedido a la firma por parte de BBK, KARTERA 1, S.L., CITI INFRASTRUCTURE PARTNERS, L.P., PEAR ACQUISITION CORPORATION S.L. y los grupos SACYR VALLEHERMOSO, S.A., CAIXANOVA, CAIXA GALICIA y CAJASTUR, de un pacto parasocial relativo a ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS S.A. (el “**Nuevo Pacto Parasocial**”).

Dicho Nuevo Pacto Parasocial sustituye, en las materias objeto del mismo, lo dispuesto en el pacto parasocial relativo a esa misma compañía, suscrito el día 27 de mayo de 2009, entre BBK y KARTERA 1, S.L. (“**K-1**”) de una parte, y CITI INFRASTRUCTURE PARTNERS, L.P. y PEAR ACQUISITION CORPORATION S.L. de otra parte (comunicado como hecho relevante nº 109478 el 5 de junio pasado), manteniendo, no obstante, este último su vigencia, exclusivamente entre sus respectivas partes, en todo aquello que no es objeto del Nuevo Pacto Parasocial.

El Nuevo Pacto Parasocial recoge determinadas cláusulas que afectan a los derechos de voto y a la libre transmisibilidad de las acciones representativas del capital social de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS S.A., cuyo contenido extractado ha sido adjuntado al hecho relevante nº 111.281 de esta misma fecha.